

MARTES, 26 DE MARZO DE 2019 - BOC NÚM. 60

1.DISPOSICIONES GENERALES

OFICINA DE CALIDAD ALIMENTARIA

CVE-2019-2663 *Información pública del proyecto de Orden por la que se modifica la Orden GAN/18/2014, de 7 de abril, por la que se aprueba la norma técnica para el uso de la Marca de Garantía CC Calidad Controlada para las semiconservas de Filetes de Anchoa en Aceite.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública el proyecto de Orden por la que se modifica la Orden GAN/18/2014, de 7 de abril, por la que se aprueba la norma técnica para el uso de la Marca de Garantía "CC Calidad Controlada" para las semiconservas de Filetes de Anchoa en Aceite, por un plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El texto completo de la citada Orden puede ser consultado en el portal web de la Oficina de Calidad Alimentaria, en concreto en la dirección: www.alimentosdecantabria.com/web/odeca/noticias

Dentro del plazo señalado cualquier interesado podrá formular por escrito las alegaciones y aportaciones que considere oportunas al contenido del texto.

Las alegaciones se dirigirán a la Dirección de la Oficina de Calidad Alimentaria y podrán presentarse en el Registro de la Oficina de Calidad Alimentaria (ODECA) (calle Héroes 2 de mayo, número 27, de Muriedas) o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 134.8 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como a través del Registro Electrónico del Gobierno de Cantabria en la dirección <https://rec.cantabria.es>

Muriedas, 21 de marzo de 2019.

El director de la Oficina de Calidad Alimentaria,
Fernando Teodoro Mier Lobato.

2019/2663